

ÍNDICE

	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN	3
3. REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO	3
3.1. Alumnos de anteriores planes de estudio.....	4
4. CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS	4
5. PLAN DE ESTUDIO	4
5.1. Bloque General	4
5.2. Bloque específico.....	5
5.3. Carga lectiva.....	6
5.4. Desarrollo de la formación presencial	7
5.5. Aula virtual y formación no presencial	7
5.6. Exámenes y calificaciones	8
5.7. Convocatorias.....	8
6. INSCRIPCIÓN.....	9
6.1. Pago	9
6.2. Plazas	9
6.3. Horario.....	9
7. CONSIDERACIONES FINALES.....	10
ANEXO I: Credencial período de prácticas	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

El curso se realizará en las fechas y localidad que a continuación se relacionan siempre que haya un mínimo de 20 alumnos.

- **Lugar:** Madrid (INEF - CSD)
- **Fecha:** del 24 de junio al 12 de julio de 2019
- **Periodo de inscripción:** Del 1 de Abril al 17 de Junio de 2019
- **Modalidad de formación:** presencial
- **Director del curso:** El director del Centro Nacional de Formaciones Atléticoas (CENFA)

2. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN

La presente formación tendrá por objeto proporcionar, en cada modalidad y especialidad deportiva, las capacidades necesarias para:

- Planificar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos senior,
- Dirigir y coordinar la actividad de los entrenadores de nivel inferior,
- Participar en la formación de entrenadores,
- Gestionar las escuelas de tecnificación deportiva,
- Promover y participar en la organización y desarrollo de competiciones.

3

3. REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO

Pueden acceder a cursar este nivel III quienes cumplan alguno de los siguientes puntos:

- Disponer del título de Bachiller (o equivalente) y estar en posesión del título de Entrenador/a de Club o haber sido 25 veces atleta internacional absoluto/a.
- Los entrenadores de Atletismo extranjeros con cualquier titulación (nivel) solicitándolo previamente a la Dirección del CENFA para su aprobación, si procede, acompañando certificación de los Programas de Estudios realizados.
- Quienes repitan curso provenientes de planes anteriores.
- Los/as licenciados-as/graduados-as en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte previa convalidación del título de entrenador/a de club.



3.1. Alumnos/as de anteriores planes de estudio que se quieran acoger al plan actual

Tendrán que realizar y superar aquellas asignaturas que tengan pendientes y matricularse en una o en otra Fase.

4. CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS

Los/as Licenciados-as/graduados-as en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y estudios afines podrán convalidar algunas asignaturas del bloque general a criterio del profesor de la asignatura siempre que se entregue certificado de estudios correspondiente.

La solicitud de convalidación deberá realizarse en el momento de hacer la inscripción o antes de la fecha límite de inscripción enviando un correo electrónico a smartinez@rfea.es con la siguiente documentación:

- Nombre completo del/la alumno/a,
- Curso en el que está matriculado/a (nivel y fechas),
- Certificado de estudios,
- Nombre de la/s asignatura/s que se desean convalidar.

5. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudio se estructura en dos bloques de materias. El bloque general estará compuesto por materias de carácter científico. Las materias del bloque general serán impartidas por licenciados-as/graduados-as, o quienes posean titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

El segundo bloque será específico del Atletismo y estará compuesto por aquellas materias relacionadas con los aspectos científicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del Atletismo. Las materias del bloque específico serán impartidas por entrenadores nacionales de Atletismo, con Licencia nacional en vigor.

Una vez superadas todas las asignaturas de los bloques general y específico, los alumnos deberán realizar 200 horas de prácticas.

5.1. Bloque general

Se divide en:

- Área de fundamentos biológicos (seguridad e higiene, anatomía, fisiología y biomecánica),
- Área del comportamiento y del aprendizaje (psicología y sociología),
- Área de teoría y práctica del entrenamiento deportivo (teoría y práctica del entrenamiento deportivo),
- Área de organización, legislación y desarrollo profesional (organización y legislación deportiva).



5.2. Bloque específico

Compuesto por aquellas materias que se refieren a las pruebas que figuran en el Calendario Olímpico. En términos generales, estas son:

- Fase 1: Carreras, marcha y saltos horizontales
- Fase 2: Saltos verticales, lanzamientos y pruebas combinadas

5.2.1. *Objetivos generales*

- Dominar la didáctica de las pruebas del atletismo desde la iniciación hasta la alta competición fundamentalmente con intencionalidad de rendimiento deportivo.
- Aplicar los conocimientos de los sistemas de entrenamiento de las cualidades físicas básicas, de la planificación y del control del entrenamiento y de otras ciencias de apoyo al atletismo, para lograr un perfeccionamiento de las diferentes especialidades del atletismo relacionadas con el alto rendimiento de los atletas.
- Conocer y dominar los medios de detección de talentos, de organización de equipos, planteamiento de competiciones, estructuras federativas, y todos aquellos elementos y estamentos que colaboran y apoyan al atletismo.
- Conocer los pormenores del Reglamento Internacional de Atletismo (Manual de la IAAF).

5

5.2.2. *Bloques temáticos fundamentales:*

- Orígenes, organización y gestión del atletismo mundial y español.
- Aplicación de las Ciencias biológicas y del comportamiento así como de la Teoría General del Entrenamiento Deportivo al rendimiento atlético.
- Estudio e investigación de las carreras y de la marcha.
- Estudio e investigación de los saltos.
- Estudio e investigación de los lanzamientos.
- Estudio e investigación de las pruebas combinadas.
- Estudio e investigación del Reglamento Internacional del Atletismo (IAAF) y sus variantes para todas las categorías del Atletismo Español (RFEA).
- Test de valoración de las pruebas atléticas y detección de talentos.

NOTA: La relación de contenidos de estos bloques temáticos serán los comprendidos en los libros de texto en vigor del CENFA. Al margen de esta aclaración, el profesorado utilizará cuantos documentos de consulta considere oportunos.

5.3. Carga lectiva

Distribución horaria		
Bloque general	Carga horaria (fase 1+fase 2)	Profesores
Anatomía	3+2 h	Vicente Mtnez de Haro
Fisiología del ejercicio y valoración del rendimiento físico	5+2 h	Manuel Rabadán Ruiz
Seguridad, higiene y Patología en Atletismo	4+0 h	Javier Cabello
Biomecánica	5+5 h	Amelia Ferro
Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	9+7 h	Arturo Oliver
Psicología y sociología	4+3 h	M ^a Cruz García de la Cruz
Organización y legislación deportiva	4+3 h (56h)	Antonio Monroy
Trabajo de cada área (no presencial)	44 h	
Total:	100 h	

Bloque específico 1 ^a fase	Carga horaria	
Carreras de velocidad y relevos	18 h	Valentín Rocandio/Alex Codina
Carreras de vallas	15 h	Jesús Álvarez/Jorge Marín
Carreras de medio fondo	10 h	Juan del Campo/Arturo Casado/Eugenio Barrios
Carreras de fondo y obstáculos	10 h	Juan del Campo/Arturo Casado/Eugenio Barrios
Marcha atlética	10 h	José Antonio Quintana/Daniel Garzón
Saltos de longitud y triple	23 h	Juan C. Álvarez/Jesús Oliván
Reglamento de carreras, saltos y lanzamientos	10 h	Jesús Salgado
Total	96 h	

Bloque específico 2 ^a fase	Carga horaria	
Salto de altura	16 h	Miguel Vélez/Gustavo A. Becker

Salto con pértiga	17 h	Ángel Sainz/Javier Navas/Fco. Martínez
Lanzamiento de peso	16 h	Carlos Burón
Lanzamiento de disco	16 h	J.L. Martínez/Santiago Ferrer
Lanzamiento de jabalina	16 h	José Campos/Víctor Rubio
Lanzamiento de martillo	16 h	Jesús Durán/Carlos Revuelta
Pruebas combinadas	7 h	J.L. Martínez/Fernando Martínez
Total	104 h	
Trabajo de cada área 1ª y 2ª fase (no presencial)	100 h	
Formación práctica (una vez terminados los 2 bloques específicos)	200 h	
Total curso (BC+BE+FP)	600 h	

5.4. Desarrollo de la formación presencial

Se consideran de gran importancia las clases prácticas y las sesiones de apoyo audiovisual. Si fuera necesario se establecerán dos grupos de prácticas, que estarán formados por un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 20 según el número de matriculados.

7

Se considera obligatoria la asistencia a todas las clases programadas. No obstante, el Director del Curso podrá, en los casos debidamente justificados, autorizar la falta de asistencia siempre y cuando no exceda de un 25% del total de horas de cada asignatura y no afecte a los exámenes. En este sentido, se considerarán prioritariamente las circunstancias que redunden en beneficio del Atletismo: participación en competiciones oficiales nacionales o internacionales, etc.

Cuando la falta a clase no esté suficientemente justificada, queda al criterio del profesorado el número de faltas susceptibles de invalidar la opción a examen en sus asignaturas respectivas.

En las clases prácticas y en el examen de las mismas, los alumnos demostrarán la debida forma física no pudiendo aducirse motivos de lesión o enfermedad que condicionen su realización.

5.5. Aula virtual de la RFEA y formación no presencial

El CENFA, en colaboración con el Comité Olímpico Español, dispone de una plataforma virtual de enseñanza a la que los alumnos matriculados pueden acceder desde el enlace siguiente o desde la página web de la RFEA.

<https://atletismo.deporteelanube.es/>

Este medio permite que los/as alumnos/as dispongan de los apuntes y otros materiales del curso desde el momento en que realicen su matrícula facilitando la formación teórica, especialmente la de las asignaturas del Bloque general.



5.6. Exámenes y calificaciones

En las asignaturas específicas se realizará obligatoriamente un examen teórico y otro práctico. En las generales quedará a criterio del profesorado.

La calificación mínima para aprobar cada asignatura, específica o no, será de 5 puntos en una escala del cero al diez.

Las notas se expresarán en **números enteros de 0 a 10**.

Para superar el curso es necesario aprobar todas las asignaturas tanto del bloque específico como del bloque general.

5.7. Convocatorias

- Sólo se podrá realizar un curso en un mismo año, con la única excepción del alumnado extranjero o de españoles residentes en el extranjero que, en orden a las dificultades de desplazamiento, podrán realizar más de un curso, en sedes diferentes siempre que sean compatibles.
- Aquellos/as alumnos/as que suspendan alguna asignatura podrán examinarse de ellas en segunda convocatoria.
- En el caso de las asignaturas específicas, los/as alumnos/as suspendidos/as tendrán que examinarse 8
de la parte teórica y/o práctica suspendida.
- El profesorado examinador, tanto de las asignaturas específicas como no específicas, será el de los Cursos Nacionales organizados por el propio CENFA en Madrid, o el de los cursos organizados en las Federaciones Autonómicas, cuando éstas soliciten su realización.
- Los exámenes en segunda convocatoria tendrán lugar normalmente durante el último fin de semana del mes de febrero.
- Los/as alumnos/as que suspendan alguna asignatura en la segunda convocatoria, deberán repetir la asignatura en cualquiera de los cursos que se programen, asistiendo a las correspondientes clases y abonando los derechos de matrícula que correspondan a aquellas.
- Si volvieran a suspender alguna de las asignaturas pendientes en esta tercera convocatoria, tendrán derecho a una última y definitiva convocatoria extraordinaria en febrero.
- Quienes deseen asistir a los Cursos en calidad de oyentes, podrán ser autorizados por el Director del CENFA, si el número de inscritos lo permite, mediante el pago de la misma cuota de matrícula que los alumnos oficiales, y recibir si lo solicitan un certificado de asistencia.
- Los alumnos de planes anteriores, no tendrán que repetir aquellos cursos ya superados aunque tuvieran alguna asignatura suspensa, y únicamente deberán realizar aquellas asignaturas calificadas con nota inferior a cinco.

6. INSCRIPCIÓN

Los/as interesados/as que reúnan los requisitos expresados en la presente convocatoria deberán inscribirse online en la Plataforma Educativa Virtual <https://atletismo.deporteelanube.es/> siguiendo los siguientes pasos:

- En página principal aparece la oferta de cursos. Se selecciona el curso deseado y se siguen las instrucciones para formalizar la preinscripción.
- Una vez dentro de tu perfil personal hay que adjuntar los documentos requeridos y el justificante del ingreso en el apartado "**Gestionar pagos y Documentación**".
- ES IMPRESCINDIBLE CUMPLIMENTAR TODOS LOS DATOS, AÑADIR LA FOTO Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS.

6.1. Pago

El importe de cada fase del curso es de 495 Euros.

Deberán ingresarse en la cuenta de la Real Federación Española de Atletismo en **Caixa Bank:**

ES80 2100 0600 80 0200 936898

9

A ello se añadirán **70€** por gastos de expedición de título una vez aprobadas todas las asignaturas del curso.

Diez días antes del inicio del curso, y una vez abonado el importe de la matrícula, se podrán visualizar y descargar los apuntes y demás información de cada una de las asignaturas en Plataforma Educativa Virtual.

6.2. Plazas

El número máximo de alumnos es de 30 y las plazas se cubrirán por orden de solicitud completa.

6.3 Horario

De Lunes a Viernes Mañana de 9h a 14h; Tarde de 15.30h a 19.30h (9h). Los sábados no hay clase.

7. CONSIDERACIONES FINALES

- Los gastos de viaje y estancia serán por cuenta de los/as interesados/as.
- Oportunamente se facilitará a los/as alumnos/as el horario de las clases, los lugares de celebración de las mismas y toda aquella información que pueda resultar de utilidad.



Madrid, Abril de 2019

VºBº
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Carlota Castrejana Fernández
(En el original)

DIRECTOR CENFA

Fdo.: Carlos A. Cordente Martínez
(En el original)

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento Monitores y profesores del CENFA los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

10

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO
CENTRO NACIONAL DE FORMACIONES ATLÉTICAS

CURSO DE ENTRENADOR NACIONAL

CREDENCIAL DEL PERIODO DE PRÁCTICAS
(A realizar una vez finalizado el Curso de Entrenador)

D/Dña
Entrenador/a **Nacional** de Atletismo con licencia federativa, vinculado a escuelas, clubs, asociaciones deportivas o entidades inscritas en el registro de entidades deportivas
.....

Certifica que D/Dña
Ha realizado satisfactoriamente en dicha entidad 200 horas, en concepto de prácticas de enseñanza de
Atletismo

Y para que conste, a efectos de acreditar haber realizado el correspondiente periodo de prácticas, 11
firmo el
presente documento.

En, de de 201...

Fdo.:
Tutor del periodo prácticas
VISTO BUENO (con sello de la entidad)

Fdo.:
En representación de la Entidad donde se realizaron las practicas

SR. DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE FORMACIONES ATLÉTICAS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO

